

ACTA PLENO

Sesión Ordinaria

Minuta nº 1

DIA 21 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES

PRESIDENTE
D. ISMAEL ARRIOLA DEL AMO (PSOE).

CONCEJALES:

GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE:

D^a. M^a DEL CARMEN DEL AMO ARRIOLA
D^a. SILVIA ROMERO MONTERO
D^a. M^a. DEL ROCIO MUÑOZ MORENO

GRUPO POLITICO MUNICIPAL PP:

D^a. M^a. LUISA GÓMEZ MADRID
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SAEZ
D. ÁNGEL CUENCA CALVO.
D. IVÁN BRICEÑO ALGARA

GRUPO POLITICO MUNICIPAL ACC- IU-LV:

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

NO ASISTEN:

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. MARCO ANTONIO LOSAS SANDOVAL

En la localidad de Carabaña siendo las veinte horas del día 21 de enero de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. Ismael Arriola del Amo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Antonio García García que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el Presidente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de fecha 25 de noviembre de 2015.



No presentando alegaciones al acta de la sesión de 25 de noviembre de 2015, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por ocho votos a favor, los del Grupo Municipal del PSOE (4) del PP (3).

SEGUNDO. TOMA POSESIÓN NUEVO CONCEJAL.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión del Concejales Electo, se procede a nombrar a D. Iván Briceño Algara, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Carabaña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar al Concejales electo, manifestándose de la siguiente manera:

— D. Iván Briceño Algara (PP):

“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Carabaña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Habiéndose jurado el cargo conforme a lo dispuesto en el en el Real Decreto 707/1979, D. Iván Briceño Algara queda nombrado Concejales del Ayuntamiento de Carabaña.

Por el Alcalde y el resto de Concejales se procede a dar la enhorabuena al nuevo Concejales del Ayuntamiento

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CALENDARIO FISCAL.

Al tener asumida la recaudación de los tributos del municipio de Carabaña, el propio Ayuntamiento, y siendo necesario establecer un calendario de cobro de los mismos, manteniendo los periodos que se han venido estableciendo en años anteriores al objeto de no confundir a los vecinos,



se propone al Pleno la aprobación del calendario fiscal para el año 2016 de cobro de los tributos locales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario Fiscal para el año 2016 relativo a los siguientes tributos municipales, en periodo voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, desde el día **15/03/2016 al 16/05/2016.**
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza urbana y rústica, desde el día **15/06/2016 al 16/08/2016.**
- Tasa por recogida de basura, desde el día **17/09/2016 al 21/11/2016.**
- Tasa por entrada de vehículos, desde el día **14/10/2016 al 14/12/2016.**
- Tasa por cementerio municipal, desde el día **14/10/2016 al 14/12/2016.**
- Impuesto de Actividades Económicas, desde el día **14/10/2016 al 14/12/2016.**

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los servicios municipales de recaudación.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, para el conocimiento de público en general.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Por el Concejal del Partido Popular, D. Ángel Cuenca Calvo, se pregunta el motivo del adelantamiento del cobro del IBI, con respecto a los años anteriores.
- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es a efectos recaudatorio y poder tener liquidez durante el año, pues anteriormente el cobro del IBI, se realizaba a finales del año.

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor, ninguno en contra, del Grupo Municipal del PSOE (4) y del Grupo Municipal del PP (4).

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

Segundo.- Proceder a la ejecución del acuerdo.



CUARTO.- ADHESIÓN CONVENIO PROTECCIÓN CONSUMIDORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Se ha recibido un escrito de la Comunidad de Madrid en el que nos comunican la firma de un convenio con Iberdrola, Endesa y Gas Natural-Fenosa, empresas comercializadoras de la región de electricidad y gas natural, con el fin de garantizar el suministro de electricidad y gas natural a los ciudadanos y familias de la región que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad y no cuenten con recursos suficientes para hacer frente al pago de las facturas de estos suministros.

La Comunidad de Madrid otorgará una ayuda económica para el pago de las facturas de gas natural y de electricidad a las familias que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad, para lo que se necesita la colaboración de los Ayuntamientos, para que a través de los servicios sociales elaboren el correspondiente informe

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor, ninguno en contra, del Grupo Municipal del PSOE (4) y del Grupo Municipal del PP (4), lo siguiente:

PRIMRO.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Carabaña expresamente conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta (protocolo de adhesión) del convenio entre la Comunidad de Madrid y las empresas comercializadoras de energía eléctrica y de gas natural de los grupos ENDESA, GAS NATURAL-FENOSA e IBERDROLA y para la protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad, suscrito el nueve de diciembre de 2015, a fin de evitar la suspensión del suministro de electricidad y gas natural a la vivienda habitual ubicada en la Comunidad de Madrid de clientes en situación de precariedad energética como consecuencia del impago de facturas, o en su caso al restablecimiento del servicio en el plazo más breve, en los casos en los que se esté tramitando una ayuda pública para el pago de las facturas.

El Ayuntamiento de Carabaña, se adhiere expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Facultar y delegar en el Sr. Alcalde, D. Ismael Arriola del Amo, la realización de cuantos actos de gestión y/o decisión sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, de la Consejería de Política Sociales y Familia.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS.

a) Por la Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía números 126 al 180 del año 2015, y del 1 al 6 del año 2016, los cuales han estado a disposición de los Srs. Concejales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

b) Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las siguientes cuestiones:

- El próximo día 7 de febrero se celebrará el maratón de la vía verde.

- El coche de bomberos ha habido que devolverlo a la Comunidad de Madrid, una vez que se ha terminado el convenio. Se va realizar un nuevo convenio con la Comunidad de Madrid, en el que se entregara un vehículo y el personal será por cuenta del Ayuntamiento.

El Sr. Concejel, D. José María Gómez Sáez, manifiesta que si los nuevos bomberos será igual que el personal de Protección Civil. El Sr. Alcalde contesta que efectivamente, el personal de bomberos será igual que Protección Civil.

- Se va a firmar el convenio con la empresa CUADECU en las mismas condiciones que en años anteriores.

- Los gastos e ingresos de las fiestas de septiembre de 2015 han sido los siguientes:

Gastos, 74.673,62 euros.

Ingresos, 13.723,20 euros, más 2164,04 euros, correspondiente al IVA de las taquillas de la venta de entradas para espectáculos taurinos.

En esa relación están incluidos todos los gastos, este año ha sido parecido a años anteriores. No obstante el detalle de los gastos e ingresos de las fiestas están a disposición de los Srs. Concejales para su consulta en las oficinas del Ayuntamiento.

- Se está intentando negociar con la SGAE la deuda que se tiene con la Sociedad, antes de que salga el juicio.

- Ha salido la sentencia de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento sobre la avería producida en la finca sita en la Calle Constitución Nº 33, en sentido condenatorio para el Ayuntamiento, por un importe de 64.075,60 €. La misma ha sido recurrida pues la misma omite lo alegado por nosotros, con el criterio del Abogado.

- Se va hacer una muestra del libro infantil y juvenil en el Colegio Público, del 16 al



29 de febrero.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Concejala D^a. María Luisa Gómez Madrid y portavoz del Grupo Municipal del PP, pregunta por la salud del Concejal D. Marco Antonio Losas Sandoval, deseándole una pronta recuperación, en nombre de su Grupo.

El Concejal D. José María Gómez Sáez, quiere felicitar a la Sra. Concejala por la organización de la cabalgata de Reyes de este año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo. Ismael Arriola del Amo

El Secretario,

Fdo. José Antonio García García